



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0233-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) ejemplar del plan;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0483-2021-UNHEVAL, del 04.MAR.2021, se APROBÓ el **PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES 2021 DE LA UNHEVAL**, el mismo que forma parte de la presente Resolución, y tiene por objetivo general, aplicar mecanismos que permitan la Nivelación Académica de los ingresantes a la UNHEVAL que permita lograr competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios evidenciando el logro del perfil de ingreso en su inserción a sus estudios de pregrado;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual N° 399-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 15.MAR.2021, dirigido al vicerrector Académico, comunica que, el Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria vigente, propone que las universidades deben tener la capacidad de desarrollar acciones con criterios de calidad, para lo cual ha establecido estándares de calidad que son referentes de buenas prácticas aplicando la mejora continua. Además, la Unidad de Nivelación Académica de Ingresantes, tiene el objetivo general de aplicar los mecanismos que permitan la nivelación académica de los ingresantes a la UNHEVAL a fin de lograr las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios evidenciando el logro del perfil de ingreso en su inserción a sus estudios de pregrado. En correspondencia tiene que orientar las actividades para cumplir el modelo educativo y el estándar 19: nivelación de ingresantes que a la letra dice: "El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios"; para lo cual se requiere aplicar procesos académicos administrativos, con un gestor Coordinador General del Programa de Nivelación Académica de los Ingresantes, que en esta oportunidad recaería en la persona del Dr. Josué CANCHARI DE LA CRUZ, quién desarrollará las funciones inherentes al desarrollo del programa de nivelación durante el periodo lectivo 2021;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 139. 2021.VRACad.UNHEVAL, eleva al Rector, el expediente anterior, proponiendo la designación del Coordinador General del Programa de Nivelación Académica para ingresantes 2021, al docente Dr. Josué Canchari De La Cruz; y solicita se emita la resolución;

Que el Rector, estando al pedido del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0956-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, por el año académico 2021, al Docente Asociado **Dr. JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ**, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, como **COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES 2021 DE LA UNHEVAL**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Estudios Generales y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REY ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
DIGA DEG
Facultades (14)
URH SUEVC File
Interesado Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL